



Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad
Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal

CC. Presidente(a) y Secretario(a)
Ejecutivo(a) del Comité de Ética en
El Colegio de la Frontera Norte

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024

Esta cédula se emite en atención a la responsabilidad de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de compartir al Comité de Ética (CE) de cada ente público, el cálculo de los *Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2023*, con objeto de que estos puedan adjuntarse al Informe Anual de Actividades que ese comité debe entregar a la persona titular de su ente público, en términos del numeral 4, fracción II, de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de diciembre de 2020.

La UCMAPF emite la presente cédula en atención a los compromisos de la Secretaría de la Función Pública en materia de promoción de la ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, y en colaboración con las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) en la promoción de la integridad en el servicio público, lo cual tiene fundamento jurídico en los artículos 79, fracciones XI, XIII, XV y XXVIII; y 82, fracciones X, XII, XVI y XVII, del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*, publicado Diario Oficial de la Federación (DOF) del 04 de septiembre de 2023; así como en los numerales 42, fracción VII, y 48 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el DOF del 28 de diciembre de 2020.

Los indicadores incorporados en la cédula corresponden al procesamiento de las respuestas de las personas servidoras públicas que participaron en la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO-2023)*, realizada en el segundo semestre de ese año.

Al respecto, es pertinente precisar que:

- las preguntas incorporadas en la ECCO 2023, con objeto de conocer la percepción de las personas servidoras públicas de cada ente de la APF sobre el cumplimiento de los valores y principios éticos, se construyeron en términos del *Código de Ética de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de febrero de 2022, y
- la base de datos generada por esta encuesta fue revisada y analizada por esta Unidad, con objeto de garantizar la integridad de la información, en tal sentido, se determinó sólo incluir en el procesamiento final a los registros de quienes respondieron al menos la mitad de los reactivos correspondientes a los principios y valores del Código de Ética de la APF.

Los indicadores calculados para la Administración Pública Federal, así como para el ramo e institución al que corresponde su Comité de Ética, se presentan a continuación:





Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2023

Ente público:	El Colegio de la Frontera Norte		
Sigla:	COLEF	Respuestas procesadas:	243

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.27	8.53	8.40
	Fracción I	8.39	8.74	8.61
	Fracción II	8.26	8.51	8.45
	Fracción III	8.31	8.65	8.54
	Fracción IV	8.21	8.33	8.10
	Fracción V	8.07	8.32	8.29
	Fracción VI	7.55	7.44	7.43
	Legalidad	8.26	8.33	8.10
	Honradez	8.13	8.52	8.55
	Lealtad	8.04	8.28	8.17
	Imparcialidad	7.97	7.96	7.70
	Eficiencia	8.09	8.43	8.29
	Eficacia	8.28	8.54	8.49
	Transparencia	8.37	8.73	8.86
Valor	Respeto	8.21	8.44	8.56
	Liderazgo	7.91	8.00	8.00
	Cooperación	8.11	8.32	8.27
	Entorno Cultural y Ecológico	8.26	8.82	8.90
Promedio de todos los principios y valores.		8.15	8.38	8.32

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.10	8.61	8.76
---	------	------	------

Atentamente.

Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal

**Para cualquier observación, duda o comentario respecto del presente mensaje, por favor diríjase a la cuenta: ueepci@funcionpublica.gob.mx, o al correo de la persona integrante de la UCMAPF que otorga atención a su CE.

